



ACUERDO No. 033

(27 DIC 2018)

"Por medio del cual se aprueba la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, adoptado por el Gerente mediante Resolución No.279 de fecha Diciembre 18 de 2018, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA**

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO :

1. - Que mediante Resolución 229 de fecha Diciembre 05 de 2018, el CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2019 así: en Ingresos la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$57.639.537.434) M/CTE., y en Gastos la suma de CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$57.639.537.434) M/CTE.
2. - Que de conformidad con lo establecido por el CONFISCUN, la liquidación y desagregación del presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por ese organismo se debe hacer mediante resolución del representante legal, de conformidad con los anexos 1 y 2 presentados al CONFISCUN, la cual será presentada a la Junta Directiva para su estudio y refrendación, proceso que debe realizarse previamente al inicio de la la ejecución de presupuesto de la vigencia 2019.

En virtud de lo expuesto,

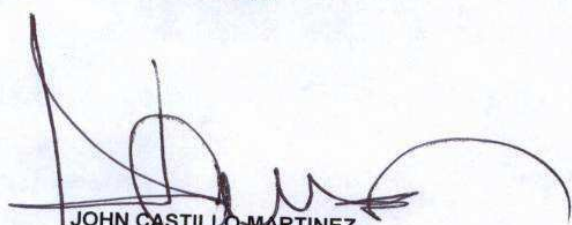
ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá para la vigencia fiscal del año 2019, adoptado por el Gerente mediante Resolución No. 0279 de Diciembre 18 de 2018, de conformidad con las partidas aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN". Forma parte integral del presente Acuerdo, la Resolución 279 de fecha dieciocho (18) de Diciembre de 2018, presentada en un total de veintiséis (26) folios.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado a los 27 DIC 2018


NODIER MARTIN FERRO
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


JOHN CASTILLO MARTINEZ
SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA DIRECTIVA

Revisó: Saul Parra Garcia -Subg. Activo y financiero

Revisó: Luis Enrique Baquero benavides - Contador

Proyectó y Elaboró: Andres Velandía Paez - Apoyo Activo Presupuestos